



Bogotá D.C. Febrero 25 de 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 0109 DE 2009.

**Señores:
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS.-
NIT No. 800.082.665-0
Carrera 7 No 74 56 Piso 18
Bogotá
Tel: 5 93 40 20**

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la participación de la Compañía en el evento de la Federación Nacional de Municipios " Reunión Consejo Ejecutivo" a realizarse el 26 de febrero de 2009, en la "Casa del Alcalde" ubicada en Bogotá, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, liniamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por el Consejo Directivo, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a brindar la participación de Compañía en el evento de la Federación Nacional de Municipios "Reunión Consejo Ejecutivo" a realizarse el 26 de febrero de 2009, en la "Casa del Alcalde" ubicada en Bogotá, en la cual POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., participara con los siguientes elementos:

- Ubicación de un stand tipo Sky Line Institucional.
- Ubicación de una mesa para colocar material promocional
- Ubicación de tres pendones, uno referencia vida, referencia ARP y Futura en el salón de conferencias.
- Ubicación de un Dummy institucional.
- Intervención del Dr. GILBERTO QUINCHE TORO en el evento.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.508.000.00).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Pagara al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente Aceptación de Oferta, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura, con el lleno de los requisitos legales y la certificación expedida por el Supervisor.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de un día, el 26 de febrero de 2009.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Profesional Especializado en Comunicaciones de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0166 expedido el 24 de febrero de 2009 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por el valor de **\$1.508.000.00** el cual se afectará en su totalidad.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Profesional Especializado en Comunicaciones.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Profesional Especializado en Comunicaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 166 expedido el 24 de febrero de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, EL ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

000109

DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto. Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Aceptación de Oferta.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.